



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1337/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA NUCLEO S.A.

11 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/713/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución para la adjudicación a la empresa NÚCLEO S.A., con RUC: 80017437-2, representada por el Sr. Bruno Martinessi Navarro, del LLAMADO a CD N° 09/2023 "Servicio de Internet" ID. 432.730, conforme al programa de actividades del presente año.

El informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa NÚCLEO S.A., con RUC: 80017437-2, representada por el Sr. Bruno Martinessi Navarro.

La Resolución N° 1339/2021, de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa NUCLEO S.A., con RUC: 80017437-2 representada por el Sr. Bruno Martinessi Navarro, del LLAMADO a CD N° 09/2023 "Servicio de Internet" ID. 432.730, por un monto total de guaraníes treinta y siete millones trescientos ochenta mil (G. 37.380.000), e imputar al Objeto del Gasto 268 – SERVICIO DE COMUNICACIONES, con vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

